

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la Entidad «Caja de Previsión de la Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», domiciliada en Barcelona.**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Caja de Previsión de la Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», de Barcelona, introduce en sus Estatutos; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de octubre de 1967 fueron aprobados los Estatutos de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.406;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose, y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941, y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los nuevos Estatutos de la Entidad denominada «Caja de Previsión de la Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», con domicilio en Barcelona, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.406, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Caja de Previsión de la Química Comercial y Farmacéutica, S. A.»—Barcelona.

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la Entidad «Mutualidad Social de los Químicos Españoles», domiciliada en Madrid.**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de los Químicos Españoles» introduce en sus Estatutos, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de mayo de 1957 fué aprobado el Estatuto de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.393;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose, y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941, y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Estatuto de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de los Químicos Españoles», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.393, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Mutualidad de Previsión Social de los Químicos Españoles».—Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Montepío de Nuestra Señora de los Dolores bajo la invocación de la Santa Espina», domiciliada en Barcelona.**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Montepío de Nuestra Señora de los Dolores, bajo la invocación de la Santa Espina» introduce en su Reglamento; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de marzo de 1946 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 997.

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Montepío de Nuestra Señora de los Dolores, bajo la invocación de la

Santa Espina», con domicilio en Barcelona, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 997, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío de Nuestra Señora de los Dolores, bajo la invocación de la Santa Espina».—Barcelona.

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Montepío de Previsión Social Alejandro Echevarría», antes «Montepío de Previsión Social Imosa» del personal de las Sociedades «Imosa» y sus filiales, domiciliada en Ali-Vitoria (Alava)**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Montepío de Previsión Social Alejandro Echevarría», antes «Montepío de Previsión Social Imosa», del personal de las Sociedades «Imosa» y sus filiales, introduce en su Reglamento; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de abril de 1965 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.853.

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Montepío de Previsión Social Alejandro Echevarría», antes «Montepío de Previsión Social Imosa», con domicilio en Ali-Vitoria (Alava), que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.853, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de agosto de 1967.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío de Previsión Social Alejandro Echevarría».—Ali-Vitoria (Alava).

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la Entidad «Caja de Previsión Social de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», domiciliada en Madrid.**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Caja de Previsión Social de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», de Madrid, introduce en sus Estatutos, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 17 de junio de 1964 fueron aprobados los Estatutos de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.828;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose, y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941, y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de los nuevos Estatutos de la Entidad denominada «Caja de Previsión Social de la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.828, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Caja de Previsión Social de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.»—Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos y Reglamento de la Entidad «Mutua Benéfica de Previsión Social Carlos Gutiérrez», domiciliada en Madrid.**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Mutua Benéfica de Previsión Social Carlos Gutiérrez», de Madrid, introduce en sus Estatutos y Reglamento; y